



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 133 DE 27 DE ABRIL DE 2017 QUE COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°128 QUE AUTORIZA PAGO DE VALOR PROFORMA EN CONTRATO "DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS CHUNGUNGOS ANTOFAGASTA", ID1573-17-LP15 CODIGO BIP N° 30339729-0.

ANTOFAGASTA, 05 MAY 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155

VISTOS: La Ley 17.301 del año 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98 de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 15/029, de fecha 23 de Enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta a doña Mabel Encalada Contreras; Resolución Exenta N° 015/907 del 30 de diciembre 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del año 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Identificador N° 16 de Enero de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30339729-0; en la Resolución Exenta N°203 de fecha 04 de Junio de 2015 de la Dirección Regional de Antofagasta la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del "Diseño de Especialidades y Ejecución de obras del proyecto Los Chungungos"; en la Resolución Afecta N° 323 de fecha 09 de Septiembre de 2015, de la Directora Regional de Antofagasta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Adjudica Licitación Pública ID 1573-17-LP15 para contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta"; la Resolución N° 147 de fecha 02 de junio de 2016 que designa como inspector Técnico de Obras a Leandro Collao, Resolución Exenta N°015/205 de 27 de Julio de 2016 que aprueba modificación del contrato, Resolución Exenta N°015/210 de 27 de Julio de 2016 que aprueba modificación del contrato, Resolución Exenta N°015/253 de 07 de septiembre de 2016 que autoriza incorporación de Partida de Valor Proforma Traslado de Alumbrado Público Aéreo, Red Baja de Tensión y aumento de plazo del contrato "Diseño de Especialidades y Ejecución de obras del proyecto Los Chungungos, Antofagasta", Resolución Exenta N°015/293 de 14 de octubre de 2016 que aprueba regularización de autorización de incorporación de Partida de Valor Proforma Traslado de Alumbrado Público Aéreo, Red Baja de Tensión y aumento de plazo del contrato "Diseño de Especialidades y Ejecución de obras del proyecto Los Chungungos, Antofagasta", Resolución Exenta N°015/019 de 12 de enero de 2017 que aprueba modificación de contrato por incorporación de Partida de Valor Proforma Traslado de Alumbrado Público Aéreo, Red Baja de Tensión y aumento de plazo del contrato "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras



del Proyecto Los Chungungos, Antofagasta”, Resolución Exenta N°128 de 26 de abril de 2017 que autoriza el pago de Valor Proforma Traslado de Alumbrado Público Aéreo, Red Baja de Tensión y aumento de plazo del contrato “Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras del Proyecto Los Chungungos, Antofagasta”, Resolución Exenta N°133 de 27 de abril de 2017 que complementa Resolución Exenta N°128 de 26 de abril de 2017, Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

#### CONSIDERANDO:

1°) Que, por Resolución Exenta N°015/203 de 04 de Junio de 2015, de la Dirección Regional de Antofagasta, se aprobó el llamado a Licitación Pública bajo el ID 1573-17-LP15, CODIGO BIP N° 30339729-0, para la contratación de la obra “Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta”.

2°) Que, mediante Resolución Afecta N° 323 de Fecha 09 de septiembre de 2015, se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a la empresa SOCIEDAD COMERCIAL RIVEROS Y RIVEROS TECNOLOGÍAS LTDA RUT N° 76.674.560-1, la que fue tomada de razón con fecha 05 de Octubre de 2015 por parte de Contraloría Regional de la Ciudad de Antofagasta.

3°) Que, con fecha 03 de Noviembre de 2015 se suscribió contrato entre JUNJI y la empresa Adjudicada, mediante el cual se encomienda a la empresa “Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta” a efectuar la obra denominada “Los Chungungos”, contrato que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 390 de fecha 04 de Noviembre de 2015 y cuyo tiempo de ejecución es de 210 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

4°) Que, conforme lo establecido en el contrato señalado, precedentemente, el contratista aceptó ejecutar la obra de acuerdo a Bases Administrativas, como asimismo anexos técnicos y demás antecedentes de la propuesta pública ID 1573-17-LP15 las cuales pasaron a formar parte integrante del contrato.

5°) Que, con fecha 05 de Noviembre de 2015 se suscribe acta de entrega de terreno, dándose inicio al plazo de 210 días para la ejecución de la obra.

6°) Que, con fecha 26 de abril de 2017 se dicta Resolución Exenta N°128 la cual autoriza el pago del valor pro forma en contrato “Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta”.

7°) Que, con fecha 27 de abril de 2017 se dicta Resolución Exenta N°133, que complementa Resolución Exenta N°128 de 26 de abril de 2017, la que autorizaba el pago del valor pro forma en contrato “Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta”, agregando la imputación del pago y refrendando la citada Resolución Exenta N°128.



8) Que, es necesario rectificar la Resolución Exenta N°133 de 27 de abril de 2017 que complementa Resolución Exenta N°128 de 26 de abril de 2017, en su Resuelvo N°1 en el cual se señala [... el cual se debe imputar al Subtítulo 22.06.001.002 Mantención de Jardines Infantiles.] reemplazándola por lo siguiente [... el cual se debe imputar al Subtítulo 31.02.004 Obras Civiles.]

9) Que, es necesario dictación de un acto administrativo que lo apruebe lo señalado anteriormente.

**RESUELVO:**

1) RECTIFIQUESE Resolución Exenta N° 015/133 de 27 de abril de 2017, la cual complementa a la Resolución Exenta N°015/128 de 26 de abril de 2017 que autoriza pago valor proforma licitación pública N° ID 1573-17-LP15, "Diseño Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Chungungos, Antofagasta", corrigiendo la parte final del Resuelvo N°1 reemplazándola por lo siguiente [... el cual se debe imputar al Subtítulo 31.02.004 Obras Civiles.]

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MABEL ENCALADA CONTRERAS  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
ANTOFAGASTA

MEC/~~WWP~~/PVE/pve

**Distribución:**

Of. Partes y Archivo. ✓

Directora Regional.

Asesora Jurídica JUNJI.

Subdirección de Planificación.

Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.

Encargado de Compras.

Programa Meta Regional.